

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES <u>I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</u> <u>Dirección de Adm. y finanzas</u> <u>Unidad de Recursos Humanos</u>

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La llustre Municipalidad de Longaví, llama a Concurso Público para proveer el cargo de planta siguiente:

N°	PLANTA	CARGO	GRADO
01	DIRECTOR	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	8° E.M.S.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

A la unidad encargada de la función de Recursos Humanos le corresponderá:

- a) Asesorar al alcalde en la administración del personal de la municipalidad.
- b) Además, deberá informar trimestralmente al concejo municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados.
- c) En la primera sesión de cada año del concejo, deberá informar a éste sobre el escalafón de mérito del personal municipal y un reporte sobre el registro del personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año inmediatamente anterior.

e) En general, cualquier otra función asociada a la administración del personal que sean encomendadas por el Sr. Alcalde

II. REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos para ocupar los cargos vacantes concursables son los establecidos en las Leyes N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales artículos 10 y 11 y en la Ley N° 19.280, que Establece Normas Sobre Plantas y Encasillamiento de Personal.

Para el cargo de Director de Recursos Humanos se requiere el título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución superior del Estado o reconocidas por este.

III. REQUISITOS ARTICULO 10 LEY Nº 18.883

Conforme a los requisitos establecidos en el artículo 10 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para ingresar a la Municipalidad se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano.
- 2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- 5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo

- que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

IV. LUGAR DE DESEMPEÑO

El lugar donde se debe ejercer la función de Director de Recursos Humanos es la llustre Municipalidad de Longaví.

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

En el presente concurso, los candidatos serán calificados mediante criterios objetivos, conforme a los siguientes factores:

Factor	Porcentaje	
Título afín al cargo	10 puntos	
Cursos de formación educacional.	20 puntos	
Experiencia laboral.	15 puntos	
Aptitudes específicas para el	30 puntos	
desempeño del cargo (entrevista		
personal)		
Examen psicológico de habilidades.	25 puntos	

Título Afín

Para postular al presente cargo se requiere un título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución superior del Estado o reconocidas por este, idealmente asociadas al área social y humanista, por lo que se preferirán aquellos postulantes que tengan los siguientes títulos:

Tipos de títulos	Puntaje
Títulos afines a las ciencias sociales:	10 puntos
Ingeniero en recursos humanos,	
ingeniero comercial, ingeniero en	
administración de empresas,	
Administrador Público y/o Abogado	
Otros títulos profesionales de una	0 puntos
carrera de a lo menos 8 semestres	

Cursos de Formación Educacional

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los doctorados, magister, diplomados y cursos de capacitación, conforme al siguiente detalle:

Tipo de capacitación	Puntos
Cursos de capacitación de 20 horas	20 puntos
o más.	
Cursos de capacitación entre 10 y	10 puntos
19 horas	
Capacitaciones de menos de 10	6 puntos
horas	

Sin capacitaciones	0 puntos
2	

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 20 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

Plazo de tiempo	Puntaje
5 años o más en Municipios	15 puntos _,
Entre 3 y menos de 5 años en	10 puntos
Municipios	
Menos de 3 años en Municipios	5 puntos

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda.

Se excluyen del cómputo de dicho plazo las contrataciones a honorarios que haya podido tener el postulante.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 3 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

Parámetro	Evaluación	Puntaje

Seguridad y	Buena	7 puntos
desenvolvimiento y	Regular	5 puntos
expresión verbal.	Malo	2 puntos
Conocimiento del área,	Muy buena	10 puntos
del cargo y del	Buena	7 puntos
Municipio	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos
Conocimiento de	Muy buena	10 puntos
normas legales y	Buena	7 puntos
comportamiento	Regular	5 puntos
funcionario en otras funciones	Malo	2 puntos
TOTICIONES		

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un o una Psicólogo o Psicóloga externa del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, habilidades directivas, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

Evaluación psicóloga	Puntos
Recomendable para el cargo sin	25 puntos
observaciones	
Recomendable para el cargo con	15 puntos
observaciones	
No recomendable para el cargo	0 puntos

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total **de a lo menos 60 puntos**.

VI. DE LA SELECCIÓN

La Comisión de Evaluación revisará los antecedentes de los postulantes que reunieron todos los requisitos y antecedentes, asignando un puntaje según su cumplimiento de acuerdo a la pauta de evaluación final. Para ello se reunirá desde el día jueves 27 de abril a las 10:00 hrs. en el Edificio Consistorial, en el cual se aplicará el puntaje final y se elegirá la terna que será entregada al Sr. Alcalde el mismo día. Sin perjuicio de lo anterior si el proceso no permite conformar una terna, se actuaría con el número de postulantes disponibles en oportunidad y mérito.

En este sentido, luego de concluidas todas las etapas anteriores, el Comité deberá levantar un acta en la cual se consigne que, una vez estudiados los antecedentes, y de acuerdo al puntaje obtenido, propone al Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, los postulantes ordenados por puntaje en forma descendiente, con un máximo de tres. Los que en todo caso deben haber obtenido el mínimo de puntaje para ser considerado idóneo, esto es, 70 puntos, de lo contrario no serán considerados.

Acorde lo anterior, el Alcalde procederá a la elección del ganador del concurso en comento, dentro de los dos días hábiles siguientes como máximo.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el buen desarrollo del presente concurso, se establecen las siguientes fecha y plazos para el correcto funcionamiento del mismo:

Gestión	Fecha		
Comunicación a los Municipios de la	05 de abril del 2023		
VII Región del Maule			
Publicación extracto en diario de	05 y 06 de abril del 2023		
circulación regional			
Publicación en el Diario Mural	Desde el 05 de abril del 2023		
Municipal			
Publicación en la página web de la	Desde el 05 de abril del 2023		
Municipalidad			
Entrega de bases*	Desde el 05 de abril del 2023		
Recepción de antecedentes**	Se recibirán desde el día 06 al 19 de		
	abril del 2023		
Análisis de antecedentes	20 de abril al 21 de abril del 2023		
curriculares			
Entrevistas Personales	24 de abril del 2023		
Entrevistas Psicológicas	25 al 26 de abril del 2023		
Propuesta de Ternas	27 de abril del 2023		
Selección	28 de abril del 2023		
Asunción de funciones	01 de Mayo del 2023		

Las bases se entregarán desde el día 05 de abril del 2023 en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno

Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs.

VIII. SOBRE LA FORMA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Se recepcionarán antecedentes en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs., desde el día 06 al 18 de abril del 2023, y el día miércoles 19 de abril del presente sólo hasta las 13:00 hrs., indicando en la carátula posterior lo siguiente:

- 1. Nombre del concurso al que postula
- 2. Cargo al que postula
- 3. Nombres y apellidos del postulante
- 4. Fecha de postulación

Los documentos deberán venir debidamente foliados, anexando para todos los efectos legales los siguientes anexos:

- 1. Anexo Nº 1: Intensión de postulación
- 2. Anexo Nº 2: Ficha de postulación
- 3. Anexo Nº 3: Declaración Jurada Simple
- 4. Anexo Nº 4: Capacitación
- 5. Anexo N° 5; Experiencia Laboral
- 6. Fotocopia simple de la cedula de identidad
- 7. Currículum vitae
- 8. Fotocopia legalizada de título profesional o certificado de título original.
- 9. Fotocopia de cursos de perfeccionamiento
- 10. Certificado de antecedentes de máximo 30 días

- 11. Certificado de nacimiento emisión máxima de 30 días
- 12. Certificado de situación militar al día
- 13. Certificados de experiencia originales emitidos por los Encargados de Recursos Humanos respectivos o quien haga sus veces.

Para todos los efectos legales, la información señalada en los números N° 4 y 5 deberán venir respaldados con los certificados pertinentes en modalidad original o copia fiel.

Junto con saludarle, me permito enviar a Usted, antecedentes de postulación para proveer el cargo vacante de Director de Recursos Humanos, grado 8ª de la planta municipal.

Adjunto currículum vitae y documentación que acreditan mi idoneidad al cargo que postulo.

Saluda atentamente,

Nombre:

Rut:

Firma

Anexo N° 2 Ficha de Postulación

Antecedentes Personales:

NOMBRES:				
APELLIDOS:	2			
DOMICILIO:				
COMUNA:				
TELEFONO FIJO:				
TELEFONO CELULAR:				
CORREO ELECTRONICO:				
Postulación:				
CARGO AL QUE POSTULA:				
Documentación:				
CARTA ALCALDE			SI	NO

CARTA ALCALDE	SI	NO
FICHA POSTULACIÓN	SI	NO
CURRICULUM VITAE	SI	NO
CERTIFICADO DE TITULO O ESTUDIOS	SI	NO

CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR AL DIA	SI	NO
FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD AMBOS LADOS	SI	NO
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	SI	NO
CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN	SI	NO
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	SI	NO

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en los instrumentos de selección que se le administran:

SI NO
21

Si la respuesta es sí, favo	or indique cu	al:	

La presente postulación implica mi aceptación integra de las bases del presente concurso, a las cuales me someto y manifiesto mi disponibilidad para desempeñarme en el cargo que postulo.

Anexo N° 3 Declaración Jurada Simple

	Fecha:
Yo,	
_ cedula de identidad nacional N°	domiciliado en
v	rengo en declarar bajo juramento que
cumplo con los requisitos de ingreso c	la Municipalidad, establecidos en las
letras c), e) e i) del artículo 10 de la	Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo
para Funcionarios Municipales, esto es	<u>.</u>

- Poseo salud compatible con el desempeño del cargo.
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, por medida disciplinaria.
- Me encuentro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado por crimen o simple delito. Declaro asimismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley 18.575 de la Ley de Probidad.

De ser falsa esta declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

Anexo N° 4 Capacitación a fin al cargo

N°	Nombre de curso o	Institución que la dicta	Horas
	capacitación		certificadas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Anexo N^a 5 Experiencia laboral

N°	Nombre de	Cargo que	Desde	Hasta	Total	contacto
	Servicio	desempeña	Dia/mes/año	Dia/mes/año	tiempo	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

COMITÉ DE SELECCIÓN:

SONIA GONZALEZ CONTRERAS GRADO 7° E.M.S., PRESIDENTE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE GRADO 7° E.M.S.

rumo.

FRANCISCO MUÑOZ DAZA GRADO 7° E.M.S. NELLY ZÚÑIGA IBÁÑEZ ENCARGADA DE RR.HH

Longaví, a 31 de marzo del 2023.